



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00353 -2015-A/MPMN

Moquegua, 23 ABR. 2015

VISTOS; El Informe N°014-2015-JRAE/UF/GDES/MPMN, Informe N°145-2015-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N°0026-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0389-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°014-2015-JRAE/UF/GDES/MPMN, Informe N°168-2015-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N°0036-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0501-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°331-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°551-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación de La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL; CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA , MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N°014-2015-JRAE/UF/GDES/MPMN, El Proyectista remite a la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL; CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA , MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, para su revisión y evaluación respectiva, recomendando sea derivado a la Oficina de supervisión y liquidación de obras a fin de que emita opinión favorable para la aprobación de dicha Ficha de Mantenimiento y con Informe N°145-2015-UF-GDES/GM/MPMN la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social remite la Ficha en mención a la Gerencia de Desarrollo Económico Social para que la derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. Con Informe N°0026-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN La Inspectoría de Obras remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la Ficha Técnica en mención para indicando que la misma presenta observaciones que deben ser subsanadas por el Proyectista y asimismo, considerar las recomendaciones planteadas al más breve plazo. Y con Informe N°0389-2015-OSLO/GM/MPMN la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la Ficha Técnica a la Gerencia de Desarrollo Económico Social a efectos de que se absuelva dichas observaciones en el más breve plazo. Con Informe N° 014-2015-JRAE/UF/GDES/MPMN, el Proyectista de la Unidad Formuladora GDES remite al Responsable de la Unidad Formuladora GDES la Ficha Técnica con la absolución de observaciones requerido por la Inspectoría de Obras y con Informe N°168-2015-UF-GDES/GM/MPMN el Coordinador de la Unidad Formuladora -GDES remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social la absolución de observaciones de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA EL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. solicitando sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-OSLO para su atención respectiva.

Que mediante Informe N°0036-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, la Inspectoría de Obras indica que luego de haber revisado y evaluado las observaciones absueltas a la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA EL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, emite la opinión favorable y en consideración de la justificación e importancia de esta ficha técnica sugiere se continúe con el trámite hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que mediante Informe N°0501-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra emite su opinión favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA EL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, y solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto brinde la Disponibilidad Presupuestal y continúe con el trámite administrativo para posterior aprobación de la Ficha Técnica vía acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que mediante Informe N°331-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA EL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", indicando que la misma es acorde la Directiva aprobada mediante Resolución N°012-2013-GM/MPMN y Decreto de Urgencia N°05-2014 teniendo en cuenta los Informes y documentos sustentatorios adjuntos y con Informe N°571-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita el acto resolutorio correspondiente de acuerdo al siguiente detalle :

Fuente de financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon , Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso : H Canon Minero
Presupuesto : S/. 156,615.30 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución : 45 días Calendarios

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", por un monto que asciende a la cantidad de S/.156,615.30 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un file y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica : "**Mantenimiento de la Infraestructura Social : Casa de la Cultura del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, - Moquegua**"
Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Plazo de Ejecución : 45 días Calendarios
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto : S/.156,615.30 Nuevos Soles

Presupuesto Total	S/.	156,615.30
Costo Directo		129,434.13
Costo Indirecto		<u>27,181.17</u>
Gastos Generales	12 %	15,532.10
Gastos Gest. Adm.	3 %	3,883.02
Gastos de Superv.	4 %	5,177.37
Gastos de Liquid.	2 %	2,588.68

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada : "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA EL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso : H Canon Minero
Presupuesto : S/.156,615.30 Nuevos Soles
Plazo de Elaboración : 45 días calendarios

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE